

**DR. HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

**JACQUELINE VALLEJO POZO**, por mis propios derechos y los que represento de los ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., dentro del proceso de ejecución de la reparación integral ordenada en la sentencia No. 141-18-SEP-CC dictada dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP, seguida por la empresa cervecera, a usted atentamente digo y solicito:

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en el numeral 12 del acápite IV Decisión, del auto de inicio de Fase de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia No. 141-18-SEP-CC, dictado el 13 de enero del 2021, que dice: "*Ordenar a las y los ex trabajadores que laboraron en las empresas vinculadas durante los periodos 1990 a 2005, en el término de 30 días a partir de la notificación del presente auto, presenten ante el MT los siguientes documentos...*", le comunicamos que - hasta esta fecha- hemos presentado ante el señor Ministro de Trabajo tres oficios adjuntando las respectivas carpetas con la documentación solicitada, según el siguiente detalle, y cuyas copias anexamos:

1. Oficio AGESENSA-AVS-001-2021 dirigido el 9 de marzo del 2021 al entonces Ministro de Trabajo, doctor Carlos Isch Pérez, y recibido como documento No. MDT-DSG-2021-2707-EXTERNO, adjuntando 7 archivadores que contienen 150 carpetas con documentos de las y los ex trabajadores, de acuerdo al listado anexo.
2. Oficio AGESENSA-AVS-002-2021 recibido en el Ministerio del Trabajo como documento MDT-DSG-2021-3857-EXTERNO, el 31 de marzo de 2021, adjuntando 7 archivadores que contienen 157 carpetas con documentos de las y los compañeros ex trabajadores, de acuerdo al listado que anexo.
3. Oficio AGESENSA-AVS-003-2021 entregado en el Ministerio del Trabajo y recibido como documento No. MDT-DSG-2021-8500-EXTERNO, el 15 de julio de 2021, adjuntando 6 archivadores que contienen 115 carpetas con documentación de las y los compañeros ex trabajadores, según el listado anexo.

La demora de las y los extrabajadores en presentar la documentación solicitada, se debe principalmente a que la Corte no ha notificado la designación del único Procurador Común como se dispone en el numeral 8,

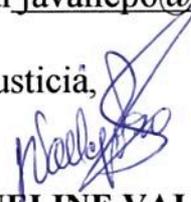
literal a) del acápite IV Decisión del referido auto de inicio de Fase de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia No. 141-18-SEP-CC.

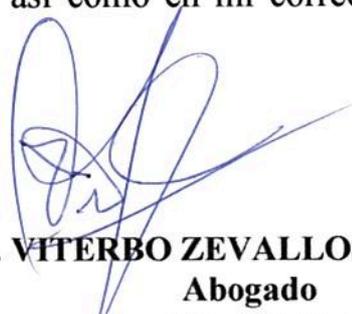
Por todo lo antes mencionado, solicito a usted señor Presidente de la Corte y, por su intermedio, al Pleno del Tribunal lo siguiente:

- 1) Notificar la decisión de las y los ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., beneficiarios de la sentencia que se ejecuta, de RATIFICAR como única Procuradora Común a la suscrita Jacqueline Vallejo Pozo, conforme se evidencia de los escritos presentados el 9 y 12 de febrero, 4 y 16 de marzo, y 18 de junio de 2021 ante la Corte Constitucional.
- 2) Resolver las peticiones de aclaración y ampliación presentadas sobre el auto de inicio de Fase de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia No. 141-18-SEP-CC, del 13 de enero 2021, rechazando las ilegítimas y maliciosas pretensiones de la morosa empresa cervecera y las improcedentes peticiones del Ministro de Trabajo, a fin de agilizar este demorado proceso de ejecución de sentencia,

Las notificaciones las seguiré recibiendo en el casillero judicial electrónico 0900686981, y en los correos electrónicos: [lhzuniga@zunigaabogados.com](mailto:lhzuniga@zunigaabogados.com), [studiojzevallos@hotmail.com](mailto:studiojzevallos@hotmail.com), [edwinalazar11@hotmail.com](mailto:edwinalazar11@hotmail.com) y [juliocesar\\_cueva@hotmail.com](mailto:juliocesar_cueva@hotmail.com), pertenecientes a nuestros defensores, abogado Luis Humberto Zúñiga Rosas y doctores Viterbo Zevallos Alcívar, Edwin Salazar Almeida y Julio César Cueva García, respectivamente: así como en mi correo electrónico personal [javallepo@hotmail.com](mailto:javallepo@hotmail.com).

Es de Justicia,

  
**JACQUELINE VALLEJO POZO**  
Procuradora Común y Presidenta  
de la Asociación de Ex trabajadores  
de Cervecería Nacional Cn S.A.

  
**DR. VITERBO ZEVALLOS ALCIVAR**  
Abogado  
Reg. No. 605-C.A.G.

  
**LUIS H. ZUÑIGA ROSAS**  
Abogado  
Matrícula 09-1973-6  
Foro de Abogados CJ

SECRETARÍA GENERAL	
OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy	20 JUL. 2021
Por	a las 16:49
Anexos	16 - pies
Firma Responsable	